

ACTA 16 / 2020
REUNIÓN DERIVADA DE MESA SECTORIAL DE EDUCACIÓN

POR LA ADMINISTRACIÓN

- D. Jesús Manuel Hurtado Olea
(Secretario General de la Consejera de Educación)
- D. José Miguel Sáez Carnicer
(Director General de Centros, Planificación y Ordenación Educativa)
- D.ª Ángeles Lourdes Paredes González
(Secretaria de la Mesa Sectorial)
- D. José Antonio Marín Tapia
(Técnico de la D.G. de Recursos Humanos)
- D. Ricardo Félix Laguna Gallego
(Técnico de la D.G. de Recursos Humanos)

POR LAS ORGANIZACIONES SINDICALES

- CSI-F
D.ª Isabel Madruga Bajo
D. Mariano González Clavero
- STECyL-i
D.ª Christina Fulconis Maroto
D.ª María José Reviejo Rodríguez
- ANPE
D.ª Pilar Gredilla Fontaneda
D. Nicolás Ávila Villanueva
- CC.OO.
D.ª María Jesús Castañeda Castañeda
- FeSP-UGT
D. Juan Ignacio Vargas Juárez
D.ª María Julia Laso Vega

En Valladolid, siendo las 12:00 horas del día 6 de julio de 2020, se reúnen en la Sala de Juntas de la Consejería de Educación, sita en la Avenida Real Valladolid s/n, de Valladolid, los asistentes relacionados al margen, con el propósito de mantener una reunión extraordinaria derivada de la Mesa Sectorial de Educación con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

PUNTO PRIMERO.- Análisis de las medidas de prevención sanitaria y organización del regreso a la actividad lectiva en los centros públicos de educación de Castilla y León para el curso 2020/2021.

PUNTO SEGUNDO.- Ruegos y preguntas.

PUNTO PRIMERO.- Análisis de las medidas de prevención sanitaria y organización del regreso a la actividad lectiva en los centros públicos de educación de Castilla y León para el curso 2020/2021.

La Administración:

Para la elaboración de este protocolo se ha teniendo en cuenta el punto cinco del *Acuerdo 29/2020, de 19 de junio, por el que se aprueba el Plan de Medidas de Prevención y Control para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19, en la Comunidad de Castilla y León*, donde se recogen las medidas relativas a los centros docentes y se determina que la Consejería de Educación elaborará y aprobará un protocolo de prevención y organización del regreso a la actividad lectiva, en el que se recogerán las recomendaciones sanitarias aprobadas hasta el momento.

Este es el objeto del presente protocolo, del cual se entrega un documento-resumen a las organizaciones sindicales, en el que se recogen medidas de carácter preventivo y educativo que permitan a los centros educativos no universitarios, que impartan cualquiera de las enseñanzas contempladas en el artículo 3 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación realizar la planificación del curso académico 2020/2021, ante los posibles escenarios que puedan plantearse desde el punto de vista sanitario.

Con el fin de dar cumplimiento al mandato contenido en el citado Acuerdo 29/2020, de 19 de junio, la Consejería de Educación ha contado con el asesoramiento de la Dirección General de Salud Pública de la Consejería de Sanidad para la elaboración del "Protocolo de Prevención y Organización del Regreso a la Actividad Lectiva en los Centros Educativos de Castilla y León para el curso escolar 2020-2021", que se conforma en dos bloques según consta en el resumen estregado: el primero incluye las medidas de carácter preventivo, y el segundo incluye las medidas de carácter educativo.

Se han presentado las pautas para que los centros educativos organicen el inicio del próximo curso. Es un conjunto de medidas encaminadas a conseguir dos objetivos: que ningún alumno se quede atrás por culpa de la pandemia y que los centros docentes sean espacios seguros.

Se pretende mitigar la incertidumbre entre el profesorado, señalando que la previsión es que el próximo curso inicien las actividades lectivas con la mayor normalidad, dentro de las inevitables limitaciones derivadas de las medidas de lucha contra la pandemia. El curso comenzará de manera presencial, salvo que las autoridades sanitarias prescriban lo contrario cuando llegue ese momento.

En educación infantil y el primer curso de educación primaria, se constituirán grupos estables de convivencia, hasta un máximo de 25 alumnos/grupo que no necesitarán usar mascarilla ni guardar las distancias de seguridad. Estos grupos no interactuarán con el resto y no compartirán espacios en la medida de lo posible.

Existen, además, indicaciones sobre el uso de los espacios comunes, las entradas y salidas, que serán lo más escalonadas posibles y utilizando todos los accesos del centro, o los procesos de limpieza y desinfección. El uso de mascarilla será obligatoria para los mayores de seis años cuando no se pueda garantizar la distancia de seguridad de 1,5 metros.

Los servicios complementarios funcionarán desde el primer día de clase, adaptados a la nueva situación. El transporte escolar no variará su aforo, pero todos los mayores de 6 años deberán utilizar mascarillas y los vehículos se desinfectarán después de cada viaje. Por su parte, los comedores deberán señalar zonas diferenciadas, incluso con elementos físicos de separación si fuera necesario, y se organizará a los comensales en distintos turnos para garantizar la distancia de seguridad.

Cada centro nombrará un equipo coordinador y elaborará un plan de inicio de curso para adaptar todas las medidas recogidas en el protocolo a la realidad de sus instalaciones y su alumnado.

Respecto a las medidas educativas, señala que los docentes elaborarán planes de refuerzo y recuperación para el alumnado que lo precise. Estos planes serán objeto de evaluación continua a lo largo del primer trimestre del curso escolar y versarán sobre los contenidos del curso anterior que no fueron impartidos de forma presencial.

En cuanto al “plan de inicio de curso” que se elaborará por los equipos directivos, señala que deberá estar basado en las medidas establecidas en el presente protocolo, incluyendo los siguientes apartados: medidas de seguridad e higiénico-sanitarias, criterios para la utilización de espacios, criterios para la utilización de horarios (acceso y salida, recreos, etc.), así como criterios para el agrupamiento de los alumnos (aulas, comedores, etc.).

Asimismo, las programaciones didácticas del próximo periodo lectivo se elaborarán de tal forma que puedan adaptarse a cualquier eventualidad derivada de la pandemia, incluida la posibilidad de volver a la educación no presencial e incluirán los contenidos no impartidos en el curso anterior.

Respecto a los planes de digitalización y contingencia, manifiesta que la digitalización de la enseñanza y la competencia digital se han demostrado claves en este último trimestre escolar y en ellas seguirá trabajando la Administración durante el próximo curso. Se potenciarán cuatro aspectos: la red de Escuelas Conectadas, que llevará internet ultrarrápido a todos los centros, las herramientas de formación online, la formación del profesorado y las familias y la disponibilidad de dispositivos digitales.

En este sentido, se anuncia que se realizará una importante adquisición de dispositivos digitales que triplicará el número de los que se han cedido durante el tercer trimestre de este curso. Se adquirirán los suficientes dispositivos para potenciar el programa de préstamo a los alumnos con dificultades económicas y así reducir la denominada “brecha digital”.

Los centros que aún no dispongan de aula virtual, deberán implantarla. Además, cada colegio o instituto elaborará un “plan de digitalización” que recoja los medios disponibles: materiales didácticos, formación específica del profesorado y el alumnado, así como un registro de recursos con los que cuenta el centro, el profesorado y los alumnos.

Por último, cada equipo directivo confeccionará un “plan de contingencia” con medidas organizativas, pedagógicas y tecnológicas para el supuesto de que las autoridades sanitarias vuelvan a suspender la actividad docente presencial por motivo de la evolución de la pandemia.

Las organizaciones sindicales:

Reivindican nuevamente una negociación real de las condiciones socio-laborales del personal docente, tanto de las cuestiones ordinarias como extraordinarias. Manifiestan su disposición al diálogo y a la vuelta a la negociación para la defensa del profesorado al que representan; se quejan de que se les ha entregado la documentación sin posibilidad de que se negocie nada en esta reunión derivada de Mesa Sectorial.

Consideran insuficiente el documento-resumen presentado sobre el “Protocolo de Prevención y Organización del Regreso a la Actividad Lectiva en los Centros Educativos de Castilla y León para el Curso Escolar 2020/2021”, ya que solo recoge aspectos generales, y solicitan que se les proporcione el documento completo del protocolo por la importancia de los temas que contiene.

Insisten en que se tienen que negociar en este foro las medidas concretas de inicio del curso escolar próximo.

Preguntan quién formará parte de los grupos estables de convivencia que se crearán en el primer y segundo ciclo de educación infantil y para el primer curso de educación primaria, no estando de acuerdo con la ratio máxima de 25 alumnos por aula que establece.

Quieren que se haga un estudio de la situación de los centros educativos con los medios materiales y humanos que tienen disponibles en estos momentos y ver qué actuaciones se podrán realizar en el curso próximo, teniendo en cuenta todos los escenarios posibles que se puedan producir. Piensan que hay que dotar a los centros del cupo necesario de profesorado teniendo en cuenta los espacios habilitados para la docencia y sus necesidades organizativas.

Preguntan cómo se va a realizar la mejora de la ratio para garantizar la distancia de seguridad entre los alumnos o el incremento de cupos que serán necesarios teniendo en cuenta los distintos escenarios posibles, además de la vuelta presencial a los centros, puesto que no lo ven reflejado en el documento. Les preocupa en especial la ratio en la Formación Profesional y consideran que este protocolo hay que adaptarlo a la realidad educativa de cada centro.

Solicitan información sobre los equipos electrónicos e informáticos que se están adquiriendo para los profesores y alumnos de los centros educativos.

Quieren saber cuándo se realizarán los test al profesorado que se incorpore a los centros, qué ocurrirá con el profesorado de riesgo, cómo se realizarán las sustituciones que se produzcan ante un caso de contagio o la capacidad de actuación del equipo directivo si se detecta en el centro educativo un supuesto caso de COVID-19.

En el documento entregado se especifican una serie de planes a elaborar por los centros educativos (Plan de Digitalización, Plan de Inicio de Curso, etc.), que incrementarán aún más el trabajo de los equipos directivos, sin que se establezcan pautas concretas para homogeneizar las actuaciones en todas las provincias. Piden disponibilidad horaria para que los equipos directivos puedan elaborar estos planes correctamente. Consideran muy importante la formación específica del profesorado y el alumnado dentro del Plan de Digitalización.

La Administración:

Señala que el documento-resumen entregado hoy además de recoger generalidades también incorpora aspectos concretos, en la medida de lo posible. Se procurará que la enseñanza sea presencial, salvo que las autoridades sanitarias determinen lo contrario, porque sobre este tema siempre tenemos que estar pendientes de sus disposiciones normativas y medidas preventivas.

En educación infantil y el primer curso de educación primaria se concreta que se constituirán grupos estables de convivencia, con un máximo de entre 22 y 25 alumnos por aula, en función de los "espacios" de los centros. Estos grupos estables estarán formados por el alumnado correspondiente y su profesorado. Señala que en la zona rural no habrá tanta necesidad de espacios como pueda haber en la zona urbana.

Desde esta Administración educativa se han realizado estudios desde el comienzo de la situación extraordinaria provocada por la pandemia. En estos momentos se están estudiando las necesidades de prevención y organizativas según la tipología de centros.

Sobre el cupo de profesorado se estudiará conjuntamente con las direcciones provinciales de educación, pero primero se informa a las organizaciones sindicales que para la aplicación de este Protocolo de Prevención y Organización del Regreso a la Actividad Lectiva se requerirá un refuerzo concreto de personal docente: se ha realizado un estudio minucioso del número de grupos afectados, del número de alumnos por grupo, así como del número y capacidad de las aulas de cada uno de los centros educativos, y se está barajando una horquilla entre 550 y 600 profesores para dicho refuerzo en los centros públicos.

Por tanto, respecto a la pregunta sobre cómo se va a realizar la mejora de las ratios y el incremento del cupo de profesorado donde sea necesario, se responde que esto se está haciendo a través de un estudio centro a centro, donde también intervienen las direcciones provinciales de educación, aunque ahora no se puede determinar exactamente en qué centros. También se determinará el incremento del cupo de profesores para la Formación Profesional si fuese necesario.

Manifiesta que hay aspectos que no se pueden negociar y hay que tener en cuenta lo que se establece en el *Real Decreto-ley 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19*, donde se determina entre otras cosas el uso de mascarilla cuando no se puede guardar la distancia de seguridad de 1,5 metros; también se atribuye al director de los centros de trabajo determinadas competencias, aunque la Inspección Educativa siempre estará pendiente de asesorar y ayudar a los equipos directivos en el desempeño de todas sus funciones y para la elaboración de los planes correspondientes de cada centro..

Respecto a los equipos electrónicos e informáticos de los centros, manifiesta que se están adquiriendo nuevos equipos para cubrir todas las necesidades que pueda haber, tanto del alumnado como del profesorado de los centros públicos; se potenciarán las escuelas conectadas, las aulas virtuales de los centros, etc.

Sobre los test para el estudio de las incidencias por la COVID-19, señala que se van a hacer test a todos los trabajadores docentes; ya se están haciendo a los profesores que participan en el Programa para la Mejora del Éxito Educativo; durante los meses de julio y agosto se procurará seguir haciendo los test a todo el personal que depende de la Consejería de Educación.

En cuanto a la formación del profesorado, señala que habrá que tenerlo en cuenta dentro de los planes de digitalización de los centros. Asimismo, dentro del marco del programa institucional de formación en centros, se promoverán los planes de formación que incluyan actividades para mejorar la competencia digital, para implementar las estrategias de atención a la diversidad, las metodologías de enseñanza a distancia, así como la acción tutorial a través de medios informáticos.

Respecto a la petición del documento completo del protocolo, sobre el que se han expuesto los puntos concretos más significativos, se comunicará a las organizaciones sindicales en cuanto se haga público.

Las condiciones laborales del profesorado siempre se han negociado con las organizaciones sindicales, pero en este protocolo hay aspectos que no se pueden negociar, porque vienen determinados por la normativa básica. No obstante, con la aplicación de los criterios del mismo ya se está avanzando en algunas de las reivindicaciones sindicales, como son: la enseñanza presencial, la flexibilización de las ratios y el incremento del cupo de profesores para el próximo curso escolar 2020-2021.

En cuanto a la distribución de ese cupo, señala que se dotará a los centros públicos con el cupo de profesores según las necesidades particulares de cada uno de ellos, para plasmar las medidas expuestas de prevención sanitaria y organización educativa.

Respecto a las sustituciones del profesorado ante un caso de COVID-19, se aplicará el procedimiento ordinario convocado a través de la *Resolución de 29 de junio de 2020, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la que se convocan los procesos de adjudicación informatizada de puestos de trabajo docentes en régimen de interinidad en los centros públicos no universitarios y servicios de apoyo a los mismos dependientes de la Consejería de Educación, para el curso escolar 2020/2021*. En el aula que se vea afectada por un supuesto caso, habría que tomar las medidas necesarias que marca el protocolo ante la crisis sanitaria. Si surgiera uno en un "grupo estable de convivencia" no debería implicar el cierre de todos los grupos del centro, puesto que para eso se establece ese tipo de grupo.

Manifiesta que en este momento no se puede concretar más el protocolo presentado, habrá que esperar al inicio del curso para una mayor concreción, porque esta crisis sanitaria conlleva una situación cambiante y algunas de las medidas de prevención que se prescriben por las autoridades sanitarias del Gobierno de España se han ido modificando, como por ejemplo la distancia de seguridad para evitar los contagios, que en un principio se establecía en 2 metros y ahora es 1,5 metros; estos cambios han impedido tratar antes en la Mesa el protocolo que se presenta hoy.

Además, se desconoce cuál será la situación real dentro de dos meses, cuando se inicie el curso; aunque la intención de esta Administración sea comenzar con todas las clases lectivas presenciales, tendremos que estar atentos a lo que determinen las autoridades sanitarias. Por ello, el Protocolo de Prevención y Organización del Regreso a la Actividad Lectiva debe tener una parte genérica ajustada al carácter dinámico de la situación, además de las concreciones que se prevén sobre la flexibilización de ratios y el incremento de cupo.

Cuando se inicie el próximo curso escolar 2020-2021, los centros deberán tener sus propios planes y se realizarán las actuaciones necesarias según la situación sanitaria en la que se esté.

PUNTO SEGUNDO.- Ruegos y preguntas.

No hay ruegos ni preguntas en esta sesión.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 13:30 horas del día de la fecha, de lo cual, como Secretaria, doy fe.

V.º B.º

LA PRESIDENTA,

P.S. Orden de 16 de julio de 2020

EL SECRETARIO GENERAL,

Fdo.: Jesús Manuel Hurtado Olea.

LA SECRETARIA,



Fdo.: Ángeles Lourdes Paredes González.

